

# REPAM en camino a la COP 30 Panamazónica

## EJE 1: Defensoras y defensores de la casa común

Las mujeres y hombres, niñas y niños, nuestras abuelas y nuestros abuelos, son los guardianes y las guardianas del aire, del agua, de una tierra sana, madre y hermana, de la naturaleza entera. De forma muy especial los pueblos en aislamiento voluntario, que hacen de la PanAmazonía el último lugar del mundo donde se resguarda lo más puro de nuestra biodiversidad, tornándose como un servicio ecosistémico para el resto de la humanidad.

Han de ser protegidas y protegidos, porque forman parte indisoluble con cada átomo de nuestro bioma panamazónico. Hoy, sus vidas corren más riesgo que nunca, y cada año son asesinadas más mujeres y hombres en sus territorios<sup>1</sup>: la Coordinadora de las Organizaciones de los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), señala que **son más de 300 líderes y lideresas identificados**, que han sido brutalmente asesinados por defender los territorios ancestrales entre 2012 y 2022, esto sin tener en cuenta las muertes que no son registradas de otros tantos líderes que en silencio pierden su vida por defender la Amazonía.

Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- El Acuerdo de ESCAZÚ contiene disposiciones específicas para la promoción y protección de las personas defensoras del medio ambiente en América Latina. De ahí que su ratificación sea urgente y así se puedan implementar las medidas contenidas en el mismo para la prevención y acompañamiento de las personas defensoras de derechos humanos, colectivos y medio ambientales.
- Protocolos para la protección de personas defensoras de derechos humanos y de los pueblos en aislamiento voluntario, que incluyan campañas de concientización sobre la importancia de la labor de las personas defensoras.
- Implementar medidas de seguridad efectivas para garantizar la vida y libertad de los defensores ambientales siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas<sup>2</sup> en el artículo 2 de su Declaración de los derechos de las defensoras y defensores.

<sup>1</sup> Entre otros, Informe ONU-Colombia: 43 defensores y defensoras asesinadas en Colombia entre enero de 2024 y marzo 2024 [https://www.hchr.org.co/historias\\_destacadas/homicidios-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-del-1-de-enero-al-31-de-marzo-de-2024/](https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/homicidios-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-del-1-de-enero-al-31-de-marzo-de-2024/) Informe de Convoca (Perú) <https://climatica.coop/las-comunidades-nativas-no-pueden-detener-al-narco-en-la-amazonia-peruana/> y MAAP (Perú) <https://www.maaproject.org/2024/peru-asesinatos-defensores/> entre mayo de 2013 y noviembre de 2023 fueron 27 los asesinatos en la Amazonía Peruana.

<sup>2</sup> Resolución de la Asamblea General A/RES/53/144 (1999) <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n99/770/92/pdf/n9977092.pdf>

## EJE 2: Gobernanza y participación (democracia y espacio cívico)

Las comunidades y pueblos que habitan la PanAmazonía han de formar parte esencial del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos de políticas públicas que se llevan a cabo a nivel estatal y a nivel regional de forma muy especial (sociales, medio ambientales, culturales, económicos, civiles, políticas...). Son dueñas y dueños de su ayer, de su hoy y de su mañana.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH<sup>3</sup>) insiste en poner el foco en el espacio cívico como lugar favorecedor del desarrollo de los estándares internacionales de gobernanza, participación (muy especialmente la consulta previa, libre e informada), transparencia, rendición de cuentas.... De todas las personas, de todos los pueblos, de todas las comunidades.

Criminalizar o invisibilizar dicho espacio, conlleva el cuestionamiento intrínseco de la democracia.

Desde ahí, y también en cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana (CDI)<sup>4</sup>, los Estados deben tener en cuenta que:

- La participación diversa e inclusiva es indispensable para garantizar los derechos políticos y el funcionamiento de la democracia, de manera que es un deber adoptar medidas para garantizar la amplia participación, sin ningún tipo de discriminación. Para ello, resulta indispensable la implementación de acciones especiales que garanticen la participación sustantiva e incidencia efectiva en todos los espacios políticos de decisión, por parte de las personas y grupos en mayor situación de vulnerabilidad y exclusión.
- La participación en las decisiones sobre el propio desarrollo de cada territorio es de toda la ciudadanía (artículo 6 CDI). No puede quedar excluido ningún pueblo, ninguna etnia, ninguna comunidad; para ello los Estados han de promover mecanismos y procesos de participación según la cosmovisión de los propios pueblos de la Panamazonía, según su historia, sus costumbres, sus propias fórmulas de toma de decisión.

<sup>3</sup> CIDH (2023)

[https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Compendio\\_Institucionalidad\\_Democratica\\_DDHH.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Compendio_Institucionalidad_Democratica_DDHH.pdf)

<sup>4</sup> OEA (2001) [https://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/demcharter\\_es.pdf](https://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/demcharter_es.pdf)

### EJE 3: Mecanismos de rendición de cuentas: garantía de los Estados y la responsabilidad de las empresas. Papel de las comunidades amazónicas

Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos deben convertirse en obligaciones vinculantes para los Estados y las empresas; con mecanismos concretos, garantes y eficaces de acceso a información, participación y transparencia.

Tal como detalla el Pilar II de los Principios Rectores, el proceso de debida diligencia (para identificar, prevenir, mitigar y responder) debe incluir la identificación y evaluación de las consecuencias negativas (reales o potenciales) de sus actividades sobre los derechos humanos y de la naturaleza; por ello, debe convertirse en una política de estado para garantizar su continuidad y afrontar los problemas que presenta su actual carácter no vinculante; que permita, también, fortalecer la fiscalización del Estado para el respeto a los derechos humanos en los distintos sectores económicos, mediante el fortalecimiento del rol de los entes regulatorios, un adecuado financiamiento de sus estructuras y servicios, una mayor articulación interinstitucional y el desarrollo de herramientas de fiscalización innovadoras y accesibles que permitan la participación ciudadana para apoyar el rol fiscalizador del Estado.

- Por ejemplo, desde la promoción y vigilancia de la práctica de la transparencia, como medida de prevención de la corrupción y del daño a la Amazonía como bioma vital para los cambios climáticos; la transparencia debe ser un indicador obligatorio, cuya evaluación y seguimiento, sea requisito para licenciamiento y causal de investigación, sanción y reparación. La transparencia implica también, crear mecanismos que garanticen el acceso a la información y participación, que incluyan no sólo las medidas tomadas por las empresas y gobiernos, sino sus impactos y resultados; también la voz y representación de los pueblos y comunidades amazónicas desde su saber y experiencia en el cuidado y defensa de sus territorios.

### EJE 4: Tierra, agua y aire sacrificados en el bioma esencial para la regulación climática global (la Amazonía). Llegando al punto de no retorno

La Amazonía es un territorio megadiverso que contribuye al equilibrio climático, junto a otros biomas tropicales del planeta, como la cuenca del Congo y el sudeste asiático. En este sentido, con sus más de 6 millones de km<sup>2</sup>, contribuye con hasta el 15% de las descargas de aguas fluviales en los océanos<sup>5</sup>. Toda la diversidad biológica confluye con la diversidad cultural de cientos de pueblos originarios amerindios, pueblos afros,

---

<sup>5</sup>La Amazonía: extracto de [Amazonia | WWF](#)

ribereños y mestizos; los cuales aportan desde sus modos de vidas locales, con alternativas para construir un mundo más sostenible.

En este contexto, la Amazonía viene siendo desde hace décadas un territorio donde la reproducción de la vida está amenazada ante el avance del modelo extractivista de economía lineal que extrae, transforma, circula, consume y excreta naturaleza.

Entender la Amazonía como un territorio para extraer riquezas; implementando minería, agroindustria y otras iniciativas, dificulta sostener relaciones armoniosas con naturaleza, ya que estas muchas veces han provocado desplazamiento de comunidades de sus territorios y cambios forzados en sus modos de vida<sup>6</sup>

Para transformar esta realidad, es necesario propuestas que redefinan las maneras de entender el bienestar y desarrollo humano integral, mediante indicadores sociales que aproximen a conocer las realidades temporales en cuanto al acceso a derechos humanos esenciales como acceso al agua, educación, salud y a vivir en un ambiente sano.

Para lograr esto es urgente llevar a cabo medidas como:

- Actualizar indicadores sociales que son medidos en la Amazonía para determinar niveles de pobreza y riqueza en sus poblaciones.
- Declarar la Amazonía territorio garante de derechos humanos para todos los pueblos sin importar sus orígenes étnicos.
- Incentivar a los países a desarrollar políticas públicas y marcos legales orientados a dejar el petróleo en el subsuelo, no abrir nuevas explotaciones de minerales en la Amazonía y promover mecanismos innovadores que no mercantilizan la naturaleza.
- Marcar procesos de desarrollo de los objetivos climáticos en las políticas públicas y marcos legales; que incluyan desde un plan de riesgos y seguridad ante eventos climáticos extremos, hasta planes de mitigación y adaptación a la emergencia climática, financiamiento climático.
- Promover la inclusión del objetivo de biodiversidad acuática y terrestre. Marcando sin fisuras la relevancia que tiene la biodiversidad biológica, cultural y social frente a las limitaciones y contradicciones de la bioeconomía verde.

## EJE 5: Acuerdo de Escazú

Las decisiones aprobadas en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en abril de 2024 son un avance significativo en las oportunidades que representa el Acuerdo de Escazú para hacer tránsito a una verdadera paz con justicia ambiental. Sin embargo, estas decisiones, como otras, seguirán siendo insuficientes, inoperantes y poco

---

<sup>6</sup> Asamblea Mundial por la Amazonía (2024). Informe Relatoría 3 minería hidrocarburos y derechos.

efectivas, si no se logra un adecuado balance y articulación con los derechos y procedimientos existentes (información, participación y protección), así como con la aplicación, seguimiento y evaluación participativa de los mecanismos de implementación desde los territorios en cada país.

En el caso de la PanAmazonía, enmarcados en un modelo extractivista voraz y la persistencia de problemáticas asociadas a la debilidad institucional de los estados, las mínimas voluntades de los gobiernos, órganos legisladores y de control; que además están supeditadas y doblegadas a diversos intereses y poderes políticos, económicos, corruptos y criminales, que atentan contra la naturaleza, contra la vida humana, la dignidad, la libertad, la justicia, la paz.

- De encontrar ese balance el Acuerdo de Escazú podrá ser una verdadera herramienta para la gobernanza y la democratización de la administración pública, así como para la gestión ambiental, la prevención de los conflictos y daños ambientales, su prevención y control, así como la precisión sobre la responsabilidad y sanción a quienes afecten el ambiente.

## EJE 6: Territorio: libre determinación

El derecho al territorio, en un marco de principios y estándares de derechos humanos, se va determinando de acuerdo a una visión integral y evolutiva que condicione garantías de otros derechos, así también los principios de Laudato Si sobre la ecología cultural hacen referencia a la necesidad de incorporar la cultura, la historia de un lugar para preservar la identidad; por eso, se supone el cuidado de las riquezas culturales en el sentido más amplio, siendo la cultura un concepto especialmente en sentido vivo, dinámico y participativo.

Siguiendo la línea propositiva contenida en Laudato Si',

- Animamos a procurar que el trabajo direccionado a mitigar los impactos de la explotación ambiental se resuelva desde una perspectiva global, siendo interdependientes, con un proyecto común.
- Hacemos un llamado de atención para observar y rescatar la situación de las comunidades indígenas y campesinas en la PanAmazonía, considerando además que ha habido varios esfuerzos y acciones, pero que estas se encuentran desintegradas y es necesario crear líneas de vínculo que caractericen la lucha de estos pueblos y comunidades en una voz que integre una problemática común y con propuestas interculturales.
- Vivimos una gran preocupación sobre el marco normativo para la protección de los derechos de los campesinos y las campesinas. Urge un tratamiento específico para levantar estándares que vinculen su derecho colectivo al territorio, reflejado en el ejercicio de su derecho a la vivienda adecuada, así como la

creación de una convención o pacto que sea vinculante para la exigibilidad de sus derechos por parte de los Estados.

## EJE 7: Selva y ríos

La Amazonía es todo un gran territorio hidrosocial con relaciones directas entre sus ríos, selva y pueblos que la habitan. Esta realidad supone grandes desafíos para los gobiernos nacionales, para lograr protección de los territorios y fomento de modos de vida sostenibles en equilibrio con el ecosistema local.

La naturaleza es sujeto de derechos, sus ríos son sujetos de derechos, como así lo vienen estableciendo sentencias de los tribunales de Colombia (2018- Río Atrato<sup>7</sup>), Perú (2024- Río Marañón<sup>8</sup> ) y Ecuador (2024- Río Machángara<sup>9</sup>); junto con el poder legislativo en Colombia (Ley 2415 de 2024, Río Ranchería<sup>10</sup>).

En este sentido, los pueblos indígenas son los llamados a protagonizar y aportar desde sus conocimientos ancestrales para incidir en políticas públicas que permitan el equilibrio de la vida en la Amazonía. Hacemos un llamado concreto a que, desde la comunidad internacional, se tomen medidas que presionen políticas públicas para cumplir con el pacto global para la protección permanente del 80% de la selva amazónica.<sup>11</sup>

Con esto, desde la COP se exigen medidas urgentes para:

- Desarrollar mecanismos que exijan/incentiven a los gobiernos a declarar a todas las cuencas y subcuencas hidrográficas de la Amazonía como sujetos de derechos, para protegerlos de iniciativas y proyectos que amenazan la reproducción de la vida.
- Facilitar espacios para que los gobiernos de la cuenca amazónica firmen el pacto y se unan a la Coalición de la Iniciativa Amazonía por la vida: protejamos el 80% al 2025.
- Exigir a los gobiernos reconocer el derecho de los pueblos originarios al territorio, mediante la titulación oficial de territorios, como política pública que reivindica la deuda histórica con los pueblos, al mismo tiempo que es un mecanismo para frenar la expansión extractiva en la Amazonía.

<sup>7</sup> <https://ecojurisprudence.org/es/iniciativas/colombiana-amazonica/>

<sup>8</sup> <https://lpderecho.pe/rio-maranon-sujetos-de-derechos-sentencia/>

<sup>9</sup> <https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Municipalidad-de-Quito-apela-decision-judicial-que-otorgo-derechos-al-rio-Machangara>

<sup>10</sup> <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=379d12f0-9667-443a-a3b0-6410b58cacc4>

<sup>11</sup> <https://asambleamundialamazonia.org/2021/09/13/uicn-aprueba-mocion-129-proteger-el-80-de-la-amazonia-al-2025/>